



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 340-2022-MPH

Huaral, 05 de setiembre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe N° 189-2022-MPH/GPPR-SGPR de la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización, Informe N° 251-2022-MPH/GPPR de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Informe Legal N° 468-2022-MPH-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre el Proyecto de Resolución que da inicio al proceso de formulación del Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Huaral y designación de los miembros del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Así también, el numeral 2 del artículo 195° de la Constitución, dispone que es competencia de las Municipalidades aprobar el Plan de Desarrollo local concertado con la sociedad civil. Del mismo modo, el literal "a" del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que la Municipalidades tienen competencia para planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial.

Que, el Decreto Legislativo N° 1088, que crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico así como el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico Nacional, CEPLAN, como ente rector del sistema de planeamiento estratégico y a través del Decreto Supremo N° 004-2012-PCM se aprobó la Política de Modernización de la Gestión Pública, refiriéndose como primer pilar de la gestión pública orientada a resultados al planeamiento estratégico.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 000092021/CEPLAN/PCD, se aprobó la versión modificada de la Directiva N° 001-2017CEPLAN/PCD, "Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", que establece los lineamientos para la formulación y actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, dentro del marco de una visión compartida y concertada del país con prospectiva de mediano y de largo plazo.

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 060-2021-CEPLAN/PCD se aprueba la Guía para el Plan de Desarrollo Local Concertado - Provincial, para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial; así como, la Guía establece que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto actúa como Secretaria Técnica del Consejo de Coordinación Local Provincial – CCLP, debe dar a conocer el inicio del proceso de elaboración del PDLC al CCL, considerando el Informe de Evaluación de Resultados (IER) del plan anteriormente aprobado, propuesta de equipo ampliado y cronograma de trabajo.

Que, a través del Informe N° 189-2022-MPH/GPPR/SRPR, la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización, manifiesta que el Plan de Desarrollo Concertado 2008-2021 de la Provincia de Huaral, ha perdido su vigencia; por lo que, resulta necesario la formulación del nuevo Plan de Desarrollo Concertado, el mismo que debe tener presente todas las políticas y planes del SINAPLAN, debiendo guardar relación con la Visión del Perú 2050, las Políticas de Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC).

Que, con Informe N° 251-2022-MPH/GPPR, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, adjunta el proyecto de Resolución propuesto por su unidad orgánica y solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, opinión legal.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 340-2022-MPH

Que, mediante Informe Legal N° 468-2022-MPH-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta viable se realicen las acciones conducentes para dar inicio a la Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado de la Municipalidad Provincial de Huaral y recomienda emitir acto resolutivo. Del mismo modo, a través del Informe N° 135-2022-MPH-GM, la Gerencia Municipal, eleva los actuados a Alcaldía, para la emisión del acto resolutivo.

Al respecto, la Secretaría General con Memorandum N° 613-2022-MPH-SG, realiza observaciones al proyecto de Resolución y son derivadas a la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización; por lo que, con Informe N° 195-A-2022-MPH/GPPR/SGPR la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización, indica que el dispositivo legal debe aprobar: inicio de formulación del proceso de formulación del PDLC 2023-2033, establece siete (07) mesas temáticas, establecer responsabilidad funcional a los órganos responsables de dirección, coordinación y seguimiento del proceso; y por último la conformación del Equipo Técnico Municipal y Equipo ampliado; para ello, adjuntan el proyecto de resolución modificado.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER el inicio del proceso de formulación del Plan de Desarrollo Concertado 2023 – 2033 de la Provincia de Huaral.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER la conformación de Siete (07) mesas temáticas para la formulación del Plan de Desarrollo Concertado 2023 – 2033 de la Provincia de Huaral, siendo las siguientes: Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Transporte, Medio ambiente, Seguridad Ciudadana, Servicios Básicos y Dimensión Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la Responsabilidad Funcional de Dirección y Secretaría Técnica en la formulación del Plan de Desarrollo Concertado 2023 al 2033 a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; así como, la responsabilidad funcional de coordinación y seguimiento de las mesas temáticas: **Desarrollo Social** a la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana; **Desarrollo Económico** a la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo; **Transporte** a la Gerencia de Transporte, Transporte y Seguridad Vial; **Medio Ambiente** a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental; **Seguridad Ciudadana** a la Gerencia de Seguridad Ciudadana; **Servicios Básicos** a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; **Desarrollo Institucional** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO CUARTO.- CONFORMAR el Equipo Técnico de la Municipalidad Provincial y el Equipo Técnico Ampliado de la formulación del Plan de Desarrollo Concertado 2023 al 2033 de la Provincia de Huaral, cuyos miembros se adjuntan en los Anexos N° 01 y 02, respectivamente; los mismo que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR la notificación y seguimiento de lo resuelto en la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 340-2022-MPH

ANEXO N° 01

MIEMBROS DEL EQUIPO TECNICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL DE FORMULACION DEL PLAN DE DESARROLLO PROVINCIAL CONCERTADO 2023-2033 DE LA PROVINCIA DE HUARAL

I. MESA TEMATICA: SOCIAL

1. Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana
2. Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud
3. Sub Gerencia de Programas Sociales
4. Sub Gerencia de Desarrollo Social
5. Sub Gerencia de participación Ciudadana

II. MESA TEMATICA: ECONOMICO

1. Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo
2. Sub Gerencia de Promoción, Desarrollo empresarial y Turismo
3. Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

III. MESA TEMATICA: TRANSPORTE

1. Gerencia de Transporte, Transito y Seguridad Vial
2. Sub Gerencia de Fiscalización y regulación de Transporte

IV. MESA TEMATICA: MEDIO AMBIENTE

1. Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
2. Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad
3. Sub Gerencia de Salud y Sanidad

V. MESA TEMATICA: SEGURIDAD CIUDADANA

1. Gerencia de Seguridad Ciudadana

VI. MESA TEMATICA: SERVICIOS BASICOS

1. Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
2. Sub Gerencia de Obras Publicas y Equipo Mecánico
3. Sub Gerencia de Obras Privadas y Ordenamiento Urbano
4. Sub Gerencia de Estudios y Planeamiento Territorial

VII. MESA TEMATICA: DIMENSION INSTITUCIONAL

1. Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización – Sub Gerencias
2. Gerencia de Administración y Finanzas
3. Gerencia de Rentas y Administración Tributaria





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 340-2022-MPH

ANEXO N° 02

MIEMBROS DEL EQUIPO TECNICO AMPLIADO DE FORMULACION DEL PLAN DE DESARROLLO PROVINCIAL CONCERTADO 2023-2033 DE LA PROVINCIA DE HUARAL

I. MUNICIPALIDADES DISTRITALES – Especialistas

1. Planeamiento y Presupuesto de Municipalidad Distrital de Chancay.
2. Planeamiento y Presupuesto de Municipalidad Distrital de Aucallama.
3. Planeamiento y Presupuesto de Municipalidad Distrital de Atavillos Alto.
4. Planeamiento y Presupuesto de Municipalidad Distrital de Atavillos Bajo.
5. Planeamiento y Presupuesto de Municipalidad Distrital de Ihuari.
6. Planeamiento y Presupuesto de Municipalidad Distrital de Lampian.
7. Planeamiento y Presupuesto de Municipalidad Distrital de Pacaraos.
8. Planeamiento y Presupuesto de Municipalidad Distrital de San Miguel de Acos.
9. Planeamiento y Presupuesto de Municipalidad Distrital Santa Cruz de Andamarca.
10. Planeamiento y Presupuesto de Municipalidad Distrital de Sumbilca.
11. Planeamiento y Presupuesto de Municipalidad Distrital de Veintisiete de Noviembre.

II. CONSEJO DE COORDINACION LOCAL PROVINCIAL – Miembros

1. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chancay
2. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Aucallama
3. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Atavillos Alto
4. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Atavillos Bajo
5. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ihuari
6. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Lampian
7. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacaraos
8. Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel de Acos
9. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Andamarca
10. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sumbilca
11. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Veintisiete de Noviembre
12. Regidores Provinciales de la Municipalidad Provincial de Huaral
13. Representantes de la Sociedad Civil del Consejo de Coordinación Local Provincial

III. OTRAS ENTIDADES – Especialistas

1. Unidad de Gestión Educativa N° 10 Huaral
2. Red de Salud Huaral – Chancay
3. Agencia Agraria Huaral
4. Direcciones Regionales del GORE
5. Organismos Públicos adscritos a los Ministerios
6. Colegios profesionales
7. Expertos de entidades públicas y privadas

